



## Consejo Económico y Social

Distr. general  
6 de febrero de 2019  
Español  
Original: inglés

### Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas

#### 18º período de sesiones

Nueva York, 22 de abril a 3 de mayo de 2019

Tema 9 del programa provisional\*

**Debate sobre el tema “Conocimientos tradicionales:  
generación, transmisión y protección”**

### Conocimientos tradicionales: generación, transmisión y protección

#### Nota de la Secretaría

##### *Resumen*

En la presente nota se ofrece una breve reseña de la situación de los pueblos indígenas y de la promoción y preservación de sus conocimientos tradicionales, así como de los retos que se plantean en el contexto de esas actividades. Se ofrece información básica para las deliberaciones del período de sesiones de 2019 del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, que se centrará en el tema “Conocimientos tradicionales: generación, transmisión y protección”. En la presente nota se examinan brevemente las diversas facetas de los conocimientos indígenas, las medidas intergubernamentales clave y las normas internacionales pertinentes, así como las recomendaciones del Foro Permanente sobre el tema.

\* E/C.19/2019/1.



## I. Introducción

1. Las identidades, prácticas, lenguas y culturas de los pueblos indígenas están arraigadas en sus singulares acervos de conocimientos, conformados a lo largo de milenios.
2. Desde el principio de los tiempos se han generado conocimientos sobre la vida y el entorno de los pueblos indígenas, y esos conocimientos se han perfeccionado y aprovechado y se han transmitido a las generaciones posteriores. Las sociedades elaboran sus propios sistemas de conocimientos en respuesta a las características específicas de su entorno y a las adversidades que este les plantea. Aunque los sistemas de conocimientos occidentales dominan el discurso científico mundial desde el siglo XVIII, los pueblos indígenas han seguido manteniendo, utilizando y ampliando sus propios sistemas de conocimientos.
3. El concepto “conocimientos tradicionales” se puede definir de distintas maneras. Se suele entender que se refiere a acervos y sistemas complejos de conocimientos, pericia, prácticas y manifestaciones mantenidos y desarrollados por los pueblos indígenas de todo el planeta a partir de una vasta experiencia e interacción con el entorno natural y transmitidos por vía oral de generación en generación<sup>1</sup>. Los sistemas tradicionales de adquisición de conocimientos se basan en valores, creencias, rituales y leyes y prácticas comunitarias, así como en conceptos y métodos relacionados con la ordenación de las tierras y la gestión de los ecosistemas. Algunos conocimientos tienen un carácter muy sagrado y, por tanto, son confidenciales y no están a disposición del público, ni siquiera para los integrantes de la comunidad o las personas a quienes conciernen.
4. Los conocimientos tradicionales suelen ser de propiedad colectiva, ya sea que adopten la forma de relatos, canciones, creencias, leyes consuetudinarias u obras de arte, o de conocimientos científicos, agrícolas, técnicos o ecológicos, y también suelen serlo las competencias necesarias para aplicar esas tecnologías y conocimientos. Además de ofrecer enormes posibilidades para la vida cotidiana de los pueblos indígenas y para su desarrollo sostenible y colectivo, los conocimientos tradicionales reflejan su visión holística del mundo, que se considera una fuente importante de diversidad cultural y biológica<sup>2</sup>.
5. Los conocimientos tradicionales indígenas están integrados en las lenguas, prácticas comunitarias, instituciones y relaciones de los indígenas y son un elemento fundamental de la identidad de cada pueblo indígena. Por tanto, la transmisión de los conocimientos tradicionales es un proceso práctico por el que se perpetúan y comparten conocimientos y también una manera de preservar las respectivas culturas e identidades.
6. Los conocimientos tradicionales han sido menoscabados y destruidos en muchos casos por Estados coloniales y poscoloniales que han aplicado ideologías discriminatorias al imponer a los pueblos indígenas sus propios sistemas de leyes, conocimientos y cosmovisiones.
7. Cada vez existe mayor conciencia del excepcional valor de los conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas y de sus posibilidades para contribuir a afrontar algunos de los mayores retos de nuestro tiempo, entre ellos, lograr el desarrollo sostenible, mitigar el cambio climático, administrar las reservas naturales y facilitar

---

<sup>1</sup> *State of the World's Indigenous Peoples*, vol. I (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta 09.VI.13), pág. 64.

<sup>2</sup> *Ibid.*, págs. 64 y 65.

el desarrollo de nuevas tecnologías y medicamentos, por ejemplo, productos farmacéuticos.

8. También se reconocen cada vez más los derechos de los pueblos indígenas a mantener, controlar, proteger y desarrollar sus conocimientos tradicionales y el deber de los Estados de procurar que se respeten esos derechos. En ese sentido fue un hito importante la aprobación por la Asamblea General de la Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (resolución 61/295, anexo), que incluye disposiciones específicas, por ejemplo en su artículo 31, sobre la protección de los derechos de los pueblos indígenas en relación con sus conocimientos tradicionales.

9. Pese a ese reconocimiento, los pueblos indígenas afrontan amenazas y problemas que dificultan la protección de sus culturas y conocimientos tradicionales. La apreciación cada vez mayor del valor de los conocimientos tradicionales pone de relieve las posibles consecuencias del uso generalizado de conocimientos tradicionales indígenas por agentes no indígenas. Una mayor extracción de los recursos naturales necesarios para la práctica de determinados métodos basados en conocimientos tradicionales puede afectar a los pueblos indígenas que siempre han dependido de la disponibilidad de esos recursos. Además, los beneficios financieros, como los derivados del desarrollo y la comercialización de fármacos y productos sanitarios y de belleza, pueden tener repercusiones políticas, sociales, económicas y culturales. Para los pueblos indígenas, los conocimientos tradicionales forman parte de su patrimonio colectivo y son particularmente vulnerables a la apropiación indebida.

10. Desde su creación en 2000, el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas ha formulado una serie de recomendaciones a los Estados Miembros, las entidades de las Naciones Unidas y otras partes interesadas para que atiendan los derechos de los pueblos indígenas en relación con los conocimientos tradicionales. El 18º período de sesiones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas tratará específicamente sobre esa cuestión, incluidas la generación, la transmisión y la protección de los conocimientos tradicionales, y ofrecerá a los pueblos indígenas, los Estados Miembros y otras partes interesadas la oportunidad de hacer un balance de los progresos logrados, analizar los desafíos actuales y emergentes, destacar y promover buenas prácticas y determinar posibles recomendaciones políticas y programáticas sobre formas mejores de proteger y promover los derechos de los pueblos indígenas a mantener, controlar, proteger y desarrollar sus conocimientos tradicionales.

## **A. Las lenguas indígenas**

11. Las lenguas son indispensables para la continuidad y la transmisión de la cultura y los sistemas de conocimientos de los pueblos indígenas. No solo son un instrumento de comunicación, sino también una expresión de la identidad y un sistema de valores y creencias, así como un depósito de sabiduría; sin embargo, las lenguas indígenas están desapareciendo a un ritmo alarmante. Se calcula que en el mundo existen entre 6.000 y 7.000 lenguas estrictamente orales, y en algunos casos solamente quedan unos pocos hablantes. La mayoría de las lenguas indígenas corren peligro de extinción en los próximos decenios.

12. Las lenguas indígenas están en peligro como consecuencia de la globalización, las estrategias de marginación y asimilación en curso, la expropiación y el desplazamiento de las tierras y los territorios ancestrales y la urbanización, todos ellos elementos que afectan negativamente al sentido de identidad y cultura. La discriminación y la exclusión social también plantean una amenaza importante para las lenguas indígenas. El legado de las políticas educativas aplicadas en países colonizados donde los niños indígenas han sido separados de sus familias por la fuerza

está bien documentado y, en la práctica, ha apartado a muchos niños indígenas de su lengua, cultura e identidad. Como declaró el Primer Ministro del Canadá, Justin Trudeau, el sistema de internados indios, uno de los capítulos más oscuros de la historia canadiense, ha tenido efectos duraderos y profundamente dañinos en la cultura, el patrimonio y la lengua de los indígenas<sup>3</sup>.

13. La pérdida de lenguas indígenas significa no solo la pérdida de conocimientos tradicionales, sino también de diversidad cultural. Las lenguas indígenas atesoran vastos conocimientos tradicionales sobre los sistemas y procesos ecológicos y la forma de proteger y utilizar algunos de los ecosistemas con mayor diversidad biológica del mundo (véase E/C.19/2008/3). Del mismo modo, las lenguas indígenas no son meros vehículos de comunicación, sino que poseen valor intrínseco, entre otras cosas en las prácticas culturales y las ceremonias, la literatura, la música y otras formas de expresión artística.

14. En reconocimiento de la amenaza que se cierne sobre las lenguas indígenas, la Asamblea General, en su resolución 71/178, proclamó el año 2019 Año Internacional de las Lenguas Indígenas. En conmemoración del Año Internacional tendrá lugar una serie de eventos en todo el mundo para celebrar la diversidad de las lenguas indígenas, llamar la atención sobre la situación crítica de miles de ellas, respaldar las medidas de revitalización lingüística y desarrollo de la capacidad y movilizar intervenciones que preserven, protejan y dinamicen las lenguas indígenas.

## B. El desarrollo sostenible y la diversidad biológica

15. Los territorios de los pueblos indígenas son también las zonas donde se concentra la mayor parte de los recursos genéticos del planeta. Los pueblos indígenas han conservado, desarrollado, administrado y utilizado esos recursos biológicos durante milenios. Muchas prácticas tradicionales mejoran y favorecen la diversidad biológica y ayudan a mantener la salud de los ecosistemas, pero la contribución de los pueblos indígenas a la conservación y la biodiversidad no se limita a su función de administradores de los recursos naturales. A medida que hay cada vez más pruebas del cambio climático, los conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas adquieren una importancia cada vez mayor como fuente de soluciones sólidas para poner remedio a la extinción de especies y a los daños ambientales que se están produciendo. “Sus conocimientos, innovaciones y prácticas proporcionan información valiosa para la comunidad mundial y pueden ser útiles para las políticas de diversidad biológica. Además, las comunidades cuentan con amplios conocimientos de su ambiente local, y están más directamente involucradas en la conservación y el uso sostenible”<sup>4</sup>.

16. Muchos pueblos indígenas practican la agricultura itinerante, que consiste en desbrozar tierras (forestales) con fines de cultivo por un tiempo limitado y, posteriormente, pasar a otras parcelas para permitir que el suelo y el bosque se repongan y recuperen su fertilidad. Esa práctica, que tiene sus detractores, también se denomina agricultura de corta y quema o de rotación y en algunos casos está restringida o prohibida por considerarse que es insostenible y causa deforestación.

<sup>3</sup> Canadá, Oficina del Primer Ministro, “Statement by Prime Minister on release of the Final Report of the Truth and Reconciliation Commission” (Declaración del Primer Ministro con ocasión de la publicación del informe final de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación) (octubre de 2015). Se puede consultar en <https://pm.gc.ca/eng/news/2015/12/15/statement-prime-minister-release-final-report-truth-and-reconciliation-commission>.

<sup>4</sup> Convenio sobre la Diversidad Biológica, *Código de Conducta Ética Tkarihwaí:ri para Asegurar el Respeto al Patrimonio Cultural e Intelectual de las Comunidades Indígenas y Locales Pertinente para la Conservación y Utilización Sostenible de la Diversidad Biológica* (Montreal, 2011), pág. 1.

Sin embargo, estudios científicos recientes han confirmado lo que los pueblos indígenas saben desde hace largo tiempo: que la agricultura itinerante es sostenible y ecológicamente racional y está vinculada de manera intrínseca a la forma de vida y la cultura de esos pueblos. Los profundos conocimientos tradicionales del entorno natural y las prácticas de uso y gestión de la tierra que se han conformado a lo largo de generaciones y están bien adaptadas al entorno constituyen un factor fundamental para mantener la sostenibilidad de los medios de vida y la seguridad alimentaria<sup>5</sup>.

17. La gestión forestal tradicional de los pueblos indígenas se reconoce cada vez más como un instrumento útil para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero. Se calcula que cada año se liberan en la atmósfera 2.000 millones de toneladas de gases de efecto invernadero a causa de los incendios forestales, muchos de estos, extremadamente difíciles de controlar. En Australia, se ha establecido una alianza para la gestión forestal entre el Gobierno y los pueblos indígenas que aprovecha los conocimientos de estos y podría reducir las emisiones en hasta un 50 %<sup>6</sup>.

18. En la esfera internacional, en el Convenio sobre la Diversidad Biológica se encuentra el reconocimiento más claro de los vínculos que existen entre los conocimientos tradicionales, los usos consuetudinarios sostenibles y la preservación y protección de la diversidad biológica y se establecen las responsabilidades de las Partes, en el artículo 8 j), de respetar, preservar y mantener los conocimientos, las innovaciones y las prácticas de las comunidades indígenas y locales que entrañen estilos tradicionales de vida pertinentes para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, promover su aplicación más amplia, con la aprobación y la participación de quienes posean esos conocimientos, innovaciones y prácticas, y fomentar que los beneficios derivados de la utilización de esos conocimientos, innovaciones y prácticas se compartan equitativamente y, en el artículo 10 c), de proteger y alentar la utilización consuetudinaria de los recursos biológicos, de conformidad con las prácticas culturales tradicionales que sean compatibles con las exigencias de la conservación o de la utilización sostenible.

19. La labor realizada por el Grupo de Trabajo Especial sobre el Artículo 8 j) y disposiciones conexas del Convenio sobre la Diversidad Biológica, creado en 1998 en la cuarta reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio, ha dado lugar a importantes avances en cuanto al análisis y el reconocimiento. Destacan las Directrices Akwé: Kon Voluntarias para Realizar Evaluaciones de las Repercusiones Culturales, Ambientales y Sociales de Proyectos de Desarrollo que Hayan de Realizarse en Lugares Sagrados o en Tierras o Aguas Ocupadas o Utilizadas Tradicionalmente por las Comunidades Indígenas y Locales, o que Puedan Afectar a esos Lugares.

20. El Grupo de Trabajo también elaboró el Código de Conducta Ética Tkarihwaié:ri para Asegurar el Respeto al Patrimonio Cultural e Intelectual de las Comunidades Indígenas y Locales pertinente a la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, aprobado por la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica en su decisión X/42, y el plan de acción sobre utilización consuetudinaria sostenible de la diversidad biológica, aprobado por la Conferencia de las Partes en su decisión XII/12. En 2010, en la décima reunión de la Conferencia de las Partes, en su decisión X/2, se aprobó un Plan Estratégico para la Diversidad

<sup>5</sup> Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas y Asia Indigenous Peoples Pact, *Shifting Cultivation, Livelihood and Food Security: New and Old Challenges for Indigenous Peoples in Asia* (Bangkok, 2015), pág. 22.

<sup>6</sup> Sam Johnston, “Indigenous innovation could save a billion tonnes of greenhouse gases”, The Conversation. Se puede consultar en <https://theconversation.com/indigenous-innovation-could-save-a-billion-tonnes-of-greenhouse-gases-57720>.

Biológica revisado y actualizado, que incluía las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica para el período de 2011 a 2020. La Meta de Aichi 18 tiene especial relevancia para los pueblos indígenas:

Para 2020, se respetarán los conocimientos, las innovaciones y las prácticas tradicionales de las comunidades indígenas y locales pertinentes para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, así como su uso consuetudinario de los recursos biológicos. Este respeto estará sujeto a la legislación nacional y a las obligaciones internacionales pertinentes, y se integrará plenamente y estará reflejado en la aplicación del Convenio a través de la participación plena y efectiva de las comunidades indígenas y locales en todos los niveles pertinentes.

21. La Conferencia de las Partes, en su decisión XIII/18, aprobó las Directrices Voluntarias Mo'otz Kuxtal, que son directrices voluntarias para la elaboración de mecanismos, legislación u otras iniciativas adecuadas para garantizar el "consentimiento previo y fundamentado", el "consentimiento libre, previo y fundamentado" o la "aprobación y participación", según las circunstancias nacionales, de los pueblos indígenas y las comunidades locales para el acceso a sus conocimientos, innovaciones y prácticas, para la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de sus conocimientos, innovaciones y prácticas que sean pertinentes para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica y para denunciar e impedir la apropiación ilegal de los conocimientos tradicionales. Las Directrices Voluntarias deberían facilitar la consecución de la Meta de Aichi 18.

### C. El cambio climático

22. Los pueblos indígenas, en particular los que viven en islas pequeñas, en desiertos o en la región ártica, experimentan los efectos del cambio climático desde hace varios años. Los conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas ofrecen una valiosa perspectiva de esos efectos. Como ha señalado el Grupo de Apoyo Interinstitucional sobre Cuestiones Indígenas, los conocimientos profundos sobre lugares concretos se pueden combinar con los datos y las previsiones científicas más amplias para lograr una mejor comprensión de los cambios que ya están ocurriendo y de las repercusiones previstas sobre los hombres y las mujeres que se encuentran en la primera línea del cambio climático. Los conocimientos tradicionales también contribuyen considerablemente a las medidas de adaptación encaminadas a aumentar la resiliencia y la seguridad alimentaria. Además, los conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas pueden respaldar las iniciativas de mitigación del carbono, como el programa mejorado de reducción de las emisiones debidas a la deforestación y la degradación forestal (REDD+), y otras medidas contra el cambio climático. Por ejemplo, el Gobierno de Australia ha informado sobre su proyecto de control de incendios en las sabanas, que combina conocimientos y prácticas tradicionales con enfoques científicos. En el marco de ese proyecto se llevan a cabo actividades de reducción de las emisiones en el norte de Australia y se han logrado reducciones de más de 1,5 millones de toneladas, al tiempo que se han creado más de 300 puestos de trabajo anuales para aborígenes e isleños del estrecho de Torres durante más de diez años<sup>7</sup>.

23. En 2016, en la 23ª Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, se estableció la Plataforma de las Comunidades Locales y los Pueblos Indígenas para intercambiar las mejores prácticas y experiencias en materia de mitigación y adaptación, en reconocimiento de la

<sup>7</sup> Australia, examen nacional voluntario presentado en 2018 al foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible.

necesidad de fortalecer los conocimientos, las tecnologías, las prácticas y los esfuerzos de los pueblos indígenas para hacer frente al cambio climático. Esa plataforma promoverá el intercambio de buenas prácticas, el desarrollo de la capacidad y la transformación de los conocimientos tradicionales en políticas y medidas específicas. En 2019 se seguirá poniendo en funcionamiento la plataforma, lo que incluirá la creación de un grupo de trabajo que facilite el proceso y la elaboración de un plan de trabajo para la aplicación de las funciones de la plataforma<sup>8</sup>.

## D. La educación

24. Según varios estudios, enseñar a los niños conocimientos indígenas de maneras tradicionales permite conservar la cultura de las comunidades, reduce la tasa de deserción escolar, ayuda a solucionar problemas de disciplina y favorece el crecimiento económico<sup>9</sup>. En la enseñanza de la población indígena se aplica un enfoque integral para que los niños puedan adaptarse y responder a los retos y las exigencias del mundo actual.

25. En el oeste del Canadá se ha realizado con resultados satisfactorios un programa de capacitación basado en la comunidad y dirigido a especialistas en el cuidado y el desarrollo de la primera infancia. El modelo de currículo generativo consiste en un curso de capacitación de dos años de duración impartido por miembros de las Primeras Naciones y para miembros de estas que combina los conocimientos y las prácticas indígenas con las investigaciones y los conocimientos occidentales. El modelo presenta la singularidad de que el currículo y sus resultados no están predeterminados, sino que se generan de nuevo cada vez, de modo de reflejar las necesidades y circunstancias particulares de la comunidad.

26. Ese programa, que se ha impartido a miembros de 55 comunidades de las Primeras Naciones, aporta numerosos beneficios. Está dirigido y elaborado por la propia comunidad interesada, lo que permite a esta mantener pleno control del currículo. La comunidad preserva de manera activa los conocimientos, las prácticas, la cultura y las lenguas indígenas y, al mismo tiempo, se beneficia del acervo de la investigación y la ciencia occidentales. También mejoran notablemente las condiciones de desarrollo de los niños de las Primeras Naciones, ya que estos se benefician del mayor número de personas que reciben capacitación sobre cuidados infantiles. Quienes reciben la capacitación pueden emplearse posteriormente a tiempo completo como especialistas profesionales en cuidados infantiles tanto en entornos indígenas como de otra clase<sup>10</sup>.

27. En el Canadá se han realizado con resultados satisfactorios muchos otros proyectos multiculturales e interdisciplinarios que están enfocados en una enseñanza dual e incluyen en sus currículos conocimientos indígenas así como europeos y occidentales. En esos cursos se pueden enseñar las dos perspectivas del conocimiento o utilizar métodos didácticos alternativos o indígenas<sup>11</sup>. El sistema educativo de Noruega aplica un enfoque similar y actualmente ofrece varios cursos de cultura sami y enseñanza en lengua sami hasta el nivel de doctorado<sup>12</sup>.

<sup>8</sup> Información obtenida en <https://unfccc.int/10475#eq-1>.

<sup>9</sup> Jørgen Klein, "Indigenous knowledge and education: the case of the Nama people in Namibia", *Education as Change*, vol. 15, núm. 1 (2011).

<sup>10</sup> Nuffic y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), *Best Practices using Indigenous Knowledge* (La Haya, 2002), pág. 198. Se puede consultar en [www.ecdip.org/docs/pdf/bestpractices.pdf](http://www.ecdip.org/docs/pdf/bestpractices.pdf).

<sup>11</sup> *State of the World's Indigenous Peoples*, vol. III (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta E.17.IV.3), págs. 152 a 154.

<sup>12</sup> *State of the World's Indigenous Peoples*, vol. III.

## E. La asistencia sanitaria y la medicina

28. Los pueblos indígenas de todo el mundo han acumulado y mantenido conocimientos tradicionales de asistencia sanitaria y medicina que son esenciales para la prosperidad de sus respectivas comunidades. Los curanderos son figuras importantes en sus comunidades y son los primeros a quienes acuden muchas personas, entre ellas, algunas que no encuentran remedio para su afección en la medicina occidental. También son quienes dan respuesta inicial a las urgencias que se producen en su comunidad. Los curanderos y los proveedores sanitarios tradicionales recurren frecuentemente a recursos naturales para curar dolencias comunes haciendo uso de sus conocimientos y habilidades tradicionales. En muchos casos, las prácticas curativas de los pueblos indígenas siguen un enfoque holístico que abarca las dimensiones física, social, emocional y espiritual con el fin de ajustar el remedio a las circunstancias específicas.

29. Millones de personas indígenas viven en zonas remotas y aisladas. Esto dificulta sobremanera el acceso a una asistencia sanitaria adecuada y la prestación de esta por los servicios nacionales; en consecuencia, en muchos casos los pueblos indígenas reciben una asistencia sanitaria de menor calidad y tienen un acceso limitado o nulo a servicios sanitarios. En numerosas situaciones, esa carencia es cubierta por personas que practican la medicina tradicional indígena, que pueden proporcionar una asistencia sanitaria adecuada a la cultura y las características locales.

30. Incluso en los lugares en que las comunidades indígenas sí cuentan con acceso a los servicios públicos de salud, es posible que se prefiera acudir a los curanderos; estos son indispensables para las comunidades que son reticentes a valerse de los servicios públicos por consideraciones lingüísticas y geográficas. En muchas comunidades, las matronas indígenas suelen ser las proveedoras sanitarias preferidas por sus conocimientos, habilidades, experiencia y capacidad de prestar asistencia en la lengua indígena local. En su informe sobre el 17º período de sesiones, el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas recomendó prestar atención a los conocimientos culturales y clínicos de las matronas indígenas tradicionales y su contribución al bienestar y la salud de los pueblos indígenas (E/2018/43-E/C.19/2018/11, párrs. 49 a 51).

31. Aunque la asistencia sanitaria tradicional indígena no ha recibido el debido reconocimiento y con frecuencia es denigrada y vilipendiada, sus prácticas sí gozan de un reconocimiento cada vez mayor en algunos países, por ejemplo en Australia respecto de los trabajadores sanitarios aborígenes, en el Canadá respecto de las prácticas curativas aborígenes, y en el Ecuador y Filipinas respecto de la práctica de la medicina tradicional.

32. Desde una perspectiva práctica, reviste especial importancia reconocer que las necesidades sanitarias se deben atender en el contexto social y cultural de las personas y que los servicios de salud deben integrar el respeto por las tradiciones culturales y prestarse en la lengua vernácula o indígena, al tiempo que incorporan también elementos de la medicina occidental. En ocasiones ese enfoque se denomina atención sanitaria intercultural. La Jambi Huasi (Centro de Salud) de Otavalo (Ecuador) presta servicios de esa clase en lengua quechua y sus curanderos emplean miles de plantas autóctonas con fines medicinales<sup>13</sup>.

33. En Suriname, los chamanes proporcionan a sus comunidades atención sanitaria y medicamentos en función de sus necesidades. Los chamanes poseen conocimientos valiosos sobre prácticas curativas y plantas medicinales que crecen en el entorno local.

---

<sup>13</sup> Fondo de Población de las Naciones Unidas, “Working with indigenous communities in Ecuador” (26 de enero de 2006). Se puede consultar en <https://www.unfpa.org/news/working-indigenous-communities-ecuador>.



Sin embargo, muchos chamanes no consiguen transmitir sus conocimientos a la generación más joven antes de morir, lo que pone en riesgo toda su sabiduría tradicional. Para remediar ese problema, en 2000 se estableció en Kwamalasamutu una clínica de chamanes y aprendices donde los primeros imparten capacitación médica a principiantes más jóvenes. Su formación incluye cómo reconocer y utilizar las plantas adecuadas para diversas afecciones.

34. Esa clínica es administrada exclusivamente por miembros de la comunidad y colabora con otra clínica gestionada por el Gobierno que ofrece atención primaria de la salud. Está previsto incrementar la cooperación entre la clínica de los chamanes y los aprendices y la clínica estatal y crear un huerto de plantas medicinales. La clínica de chamanes ha sido una gran éxito para todos los participantes, y las comunidades la aceptan y acuden a ella. Ese proyecto ha demostrado que la combinación de los conocimientos médicos tradicionales y los conocimientos científicos occidentales ha incrementado la calidad general de la asistencia sanitaria en la comunidad. Se está planeando aplicar iniciativas y programas similares en otras zonas remotas del interior de Suriname<sup>14</sup>.

35. Las prácticas medicinales tradicionales han contribuido enormemente a la elaboración de nuevos fármacos. Los conocimientos de los pueblos indígenas sobre los efectos de las plantas y las hierbas han sido objeto de estudio por generaciones de científicos y han dado lugar a notables descubrimientos e invenciones. Lamentablemente, pocas comunidades se han beneficiado de la riqueza amasada por la industria farmacéutica gracias a la utilización de los conocimientos tradicionales y los recursos genéticos. Las negociaciones en curso auspiciadas por la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) en torno a un instrumento jurídico internacional que garantice la protección de los conocimientos tradicionales, las expresiones culturales tradicionales y los recursos genéticos responden a la necesidad de atender ese problema y proteger los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales indígenas contra su uso y apropiación indebidos.

## F. La soberanía alimentaria y los medios de vida tradicionales

36. La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) define la seguridad alimentaria como una situación que se da cuando todas las personas tienen, en todo momento, acceso físico, social y económico a suficientes alimentos inocuos y nutritivos para satisfacer sus necesidades alimenticias y sus preferencias en cuanto a los alimentos a fin de llevar una vida activa y sana. Con arreglo a esa definición, pueden determinarse cuatro dimensiones de la seguridad alimentaria: disponibilidad de alimentos, acceso físico y económico a los mismos, utilización de los alimentos y la estabilidad de las otras tres dimensiones a lo largo del tiempo<sup>15</sup>.

37. Para los pueblos indígenas hay una dimensión más: el reconocimiento de su derecho a la libre determinación, lo que comprende sus derechos a sus tierras, recursos y territorios. Sigue siendo difícil adoptar un enfoque integral para promover medios de vida tradicionales que también sean sostenibles en el mundo actual, caracterizado por presiones sociales y económicas cada vez mayores.

38. Tradicionalmente, los pueblos indígenas han subsistido aplicando prácticas a pequeña escala en ámbitos como la agricultura y la ganadería, la rotación de cultivos o la agricultura itinerante, el pastoreo, la pesca, la caza, la caza con trampas y la

<sup>14</sup> *Best Practices using Indigenous Knowledge*, pág. 180.

<sup>15</sup> FAO, *El estado de la seguridad alimentaria y la nutrición en el mundo 2017 – Fomentando la resiliencia en aras de la paz y la seguridad alimentaria* (Roma), pág. 118.

recolección, lo que ha contribuido en gran medida a la producción alimentaria mundial. Además, esas prácticas tradicionales han hecho posible que los pueblos indígenas siguieran una alimentación equilibrada basada en sus recursos, conocimientos y habilidades tradicionales.

39. Con frecuencia, los medios de vida de los pueblos indígenas han sido denigrados y despreciados, y se los ha calificado de “atrasados” y “antieconómicos”. El pastoreo y el nomadismo se han presentado a menudo como prácticas anticuadas que contribuyen poco a la economía. Sin embargo, la agricultura nómada es una adaptación necesaria a la vida en las tierras áridas, donde la agricultura sedentaria puede ser inviable. El pastoreo contribuye no solo a la seguridad alimentaria y la soberanía alimentaria de los ganaderos, sino también a la economía de su comunidad. Además, el pastoreo proporciona el 80 % del suministro anual total de leche en Etiopía y el 90 % de la carne que se consume en África Oriental<sup>16</sup>.

40. Otra práctica con frecuencia incomprendida y a menudo censurada es la agricultura itinerante; se calcula que la practican entre 14 millones y 34 millones de personas en Asia meridional y sudoriental, y muchas de ellas son indígenas o pertenecen a grupos étnicos minoritarios. La agricultura itinerante, a la que a veces se hace referencia con el término peyorativo “agricultura de corta y quema”, consiste en eliminar la vegetación natural cortándola y quemándola y alternar entre el cultivo y el barbecho empleando campos distintos cada vez<sup>17</sup>. Se ha demostrado que los argumentos de que la agricultura itinerante es ineficiente y perjudica al medio ambiente son inexactos o incorrectos. Numerosos estudios han demostrado que la agricultura itinerante es una opción ideal para la agricultura en las zonas húmedas de los trópicos. Este sistema agrícola es ecológicamente racional y cubre una serie de necesidades humanas con gran eficiencia, sobre todo en lo relativo a la mano de obra y a los insumos agrícolas<sup>18</sup>.

41. Un estudio sobre comunidades indígenas de Bolivia, China y Kenya ha demostrado que estas han mantenido distintas variedades de cultivos durante siglos. Cuando las consecuencias del cambio climático empezaron a afectar a su rendimiento, esas comunidades fueron capaces de cambiar a variedades más resistentes al viento, las plagas y la sequía. Gracias a que mantenían una gama de variedades e intercambiaban sus semillas con otras comunidades, pudieron evitar tanto los elevados costos de comprar variedades nuevas en el mercado como, más recientemente, la utilización de sustancias químicas tóxicas<sup>19</sup>.

42. En Benin se está fomentando la producción de recursos alimentarios no convencionales, por ejemplo caracoles y setas, dado que contribuye notablemente a las reservas de alimentos para la población local. Gracias a la ciencia y las prácticas de Occidente la producción de esos recursos se ha vuelto más eficiente y ahora ofrece una fuente de ingresos a los miembros de la comunidad, y a las mujeres en particular<sup>20</sup>.

<sup>16</sup> IRIN, “Pastoralism’s economic contributions are significant but overlooked” (16 de mayo de 2013). Se puede consultar en [www.irinnews.org/report/98052/pastoralism%E2%80%99s-economic-contributions-are-significant-overlooked](http://www.irinnews.org/report/98052/pastoralism%E2%80%99s-economic-contributions-are-significant-overlooked).

<sup>17</sup> Christian Erni, “Introduction” en *Shifting cultivation, livelihood and food security: new and old challenges for indigenous peoples in Asia*. (Bangkok, FAO, Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas y Asia Indigenous Peoples Pact, 2015).

<sup>18</sup> Linda Christiandy, “Shifting cultivation and tropical soils: patterns, problems and possible improvements” en Gerald G. Marten, *Traditional Agriculture in Southeast Asia: A Human Ecology Perspective*. (Boulder, Colorado, Westview Press, 1986).

<sup>19</sup> D.J. Nakashima, K. Galloway McLean, H.D. Thulstrup, A. Ramos Castillo y J.T. Rubis, *Weathering Uncertainty: Traditional Knowledge for Climate Change Assessment and Adaptation*. (París, UNESCO, y Darwin, Universidad de las Naciones Unidas, 2012), pág. 43.

<sup>20</sup> *Best Practices using Indigenous Knowledge*, pág. 84.

43. En el Senegal, algunos pueblos indígenas aprovechan el marango desde hace siglos. Este árbol es muy apreciado por sus frutos y semillas, que son saludables y ricos en vitaminas. Church World Service puso en marcha un proyecto que aúna prácticas tradicionales con conocimientos occidentales de Europa. El proyecto descubrió que con el método tradicional de preparar las hojas del árbol se perdía buena parte de sus nutrientes. En cambio, si se dejaban secar las hojas y después se machacaban para pulverizarlas, se preservaba la mayor parte de los nutrientes. Esa práctica se enseñó a trabajadores sanitarios de la comunidad y pronto se extendió y generalizó, lo que hizo que se redujera la tasa de malnutrición entre los niños y los bebés<sup>21</sup>.

44. En México, gobiernos y científicos se benefician del seguimiento de datos y la labor de mantenimiento que realizan miembros de la comunidad. En particular, un grupo de científicos ha colaborado con líderes comunitarios de los comcáac, una comunidad de cazadores recolectores que vive en el golfo de California. Los conocimientos tradicionales de los comcáac sobre la flora y la fauna de su territorio ancestral fueron de gran utilidad para los proyectos de investigación realizados, que condujeron a publicaciones sobre la diversidad biológica firmadas por varios autores<sup>22</sup>.

45. En su examen nacional voluntario de 2018, realizado en el marco de la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, Australia informó de que había llegado a un acuerdo con aborígenes e isleños del estrecho de Torres respecto de sus conocimientos tradicionales sobre unas plantas del género *Spinifex* de las que se obtiene una nanofibra; algunos pueblos indígenas de Australia han utilizado tradicionalmente esas plantas, que ahora se comercializan y son la base de nuevas empresas que benefician a comunidades indígenas de zonas remotas del país.

## II. Normas internacionales relativas a los conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas

46. Los conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas están reconocidos en varias normas internacionales. La Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas incluye un artículo dedicado específicamente a los conocimientos tradicionales que dice lo siguiente:

1. Los pueblos indígenas tienen derecho a mantener, controlar, proteger y desarrollar su patrimonio cultural, sus conocimientos tradicionales, sus expresiones culturales tradicionales y las manifestaciones de sus ciencias, tecnologías y culturas, comprendidos los recursos humanos y genéticos, las semillas, las medicinas, el conocimiento de las propiedades de la fauna y la flora, las tradiciones orales, las literaturas, los diseños, los deportes y juegos tradicionales, y las artes visuales e interpretativas. También tienen derecho a mantener, controlar, proteger y desarrollar su propiedad intelectual de dicho patrimonio cultural, sus conocimientos tradicionales y sus expresiones culturales tradicionales.
2. Conjuntamente con los pueblos indígenas, los Estados adoptarán medidas eficaces para reconocer y proteger el ejercicio de estos derechos.

<sup>21</sup> *Ibid.*, pág. 104.

<sup>22</sup> Benjamin T. Wilder, Carolyn O'Meara, Laurie Monti y Gary Paul Nabhan, "The importance of indigenous knowledge in curbing the loss of language and biodiversity", *BioScience*, vol. 66, núm. 6 (1 de junio de 2016), págs. 499 a 509.

47. El artículo XXVIII de la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas prevé medidas específicas de protección de la propiedad intelectual y dice lo siguiente:

1. Los pueblos indígenas tienen derecho al pleno reconocimiento y respeto a la propiedad, dominio, posesión, control, desarrollo y protección de su patrimonio cultural material e inmaterial, y propiedad intelectual, incluyendo la naturaleza colectiva de los mismos, transmitido a través de los milenios, de generación en generación.

2. La propiedad intelectual colectiva de los pueblos indígenas comprende, *inter alia*, los conocimientos y expresiones culturales tradicionales, entre los cuales se encuentran los conocimientos tradicionales asociados a los recursos genéticos, los diseños y procedimientos ancestrales, las manifestaciones culturales, artísticas, espirituales, tecnológicas y científicas, el patrimonio cultural material e inmaterial, así como los conocimientos y desarrollos propios relacionados con la biodiversidad y la utilidad y cualidades de semillas, las plantas medicinales, la flora y la fauna.

3. Los Estados, con la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas, adoptarán las medidas necesarias para que los acuerdos y regímenes nacionales o internacionales provean el reconocimiento y la protección adecuada del patrimonio cultural y la propiedad intelectual asociada a dicho patrimonio de los pueblos indígenas. En la adopción de estas medidas se realizarán consultas encaminadas a obtener el consentimiento libre, previo e informado de los pueblos indígenas.

48. El derecho de los pueblos indígenas de proteger sus conocimientos tradicionales y disfrutar de ellos también se reconoce en los siguientes instrumentos internacionales:

- a) El artículo 27 de la Declaración Universal de Derechos Humanos;
- b) El artículo 15 1) c) del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales;
- c) El artículo 27 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos;
- d) El artículo 8 j) del Convenio sobre la Diversidad Biológica;
- e) El Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura;
- f) Los artículos 13, 15 y 23 del Convenio sobre Pueblos Indígenas y Tribales, 1989 (núm. 169) de la Organización Internacional del Trabajo;
- g) La Convención de Berna para la Protección de las Obras Literarias y Artísticas, en su versión modificada de 1979;
- h) El Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio;
- i) El artículo 3 de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en Particular en África;
- j) El párrafo 12 d) de la Declaración Autorizada, sin Fuerza Jurídica Obligatoria, de Principios para un Consenso Mundial respecto de la Ordenación, la Conservación y el Desarrollo Sostenible de los Bosques de Todo Tipo;
- k) El párrafo 26.1 del Programa 21;

l) La Estrategia de la Organización Mundial de la Salud sobre medicina tradicional 2002-2005;

m) El principio 22 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo.

#### **A. Grupo de Trabajo Especial de Composición Abierta sobre el Artículo 8 j) y Disposiciones Conexas del Convenio sobre la Diversidad Biológica**

49. En 2009, el Grupo de Trabajo sobre el Artículo 8 j) elaboró el Código de Conducta Ética Tkarihwaié:ri para Asegurar el Respeto al Patrimonio Cultural e Intelectual de las Comunidades Indígenas y Locales (véase el párrafo 20 del presente informe) y se elaboraron directrices a raíz de una recomendación emitida al respecto por el Foro Permanente en su segundo período de sesiones (E/2003/43, párr. 57). El Grupo de Trabajo elaboró también las Directrices Voluntarias Akwé: Kon (véase el párrafo 19 del presente informe), que, junto con el Código de Conducta Ética Tkarihwaié:ri, recibieron el apoyo de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica.

#### **B. Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore**

50. El Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore de la OMPI negocia desde 2000 la redacción de un instrumento jurídico internacional que garantice la protección de los conocimientos tradicionales, las expresiones culturales tradicionales y los recursos genéticos. Las negociaciones continúan y se celebran cada año en la sede de la OMPI con la asistencia de representantes de pueblos indígenas en calidad de observadores, y también de miembros del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas.

### **III. Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas**

51. Desde el inicio de su labor, el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas ha prestado una atención especial a la cuestión de los conocimientos tradicionales. El Foro destaca continuamente el valor y las posibilidades de los conocimientos tradicionales e insta a los Estados a que los reconozcan y protejan.

52. En las recomendaciones pertinentes del Foro Permanente se ha pedido:

a) Que los Estados elaboren leyes y políticas para garantizar el reconocimiento de los conocimientos tradicionales indígenas, mantener su vitalidad y protegerlos frente a la apropiación indebida (E/2017/43-E/C.19/2017/11, párr. 36);

b) Que el Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible trabaje activamente con los pueblos indígenas en la formulación de indicadores clave relativos a los derechos sobre sus conocimientos tradicionales (E/2015/43-E/C.19/2015/10, párr. 11);

c) Que la UNESCO, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica y la OMPI trabajen en estrecha colaboración con los pueblos indígenas con el fin de crear un instrumento que proteja las oportunidades y actividades económicas basadas en el conocimiento y la cultura tradicionales como forma potencial de fortalecer las identidades de los

pueblos indígenas y así contribuir al crecimiento del producto interno bruto, la protección ambiental y la comprensión mutua de las culturas (E/2013/43-E/C.19/2013/25, párr. 25);

d) Que la OMPI y sus Estados Miembros adopten medidas prácticas para asegurar que no se produzca la documentación y publicación inapropiada y no autorizada de conocimientos tradicionales y expresiones culturales tradicionales y del folclore, y que fortalezcan la capacidad de los pueblos indígenas y las comunidades locales para adoptar decisiones informadas sobre sus propios intereses acerca de la forma en que se debe publicar la documentación, incluso mediante el desarrollo de guías y manuales prácticos que se refieran a esa cuestión (E/2004/43-E/C.19/2004/22, párr. 36);

e) Que se establezcan un código ético internacional sobre prospección biológica a fin de evitar la piratería biológica y un mecanismo para la repatriación y la devolución de las colecciones de materiales genéticos a los pueblos indígenas (E/2003/43-E/C.19/2003/22, párr. 57).

53. Los miembros del Foro Permanente han realizado varios estudios relacionados con los conocimientos tradicionales, entre ellos, los siguientes:

a) Estudio sobre el tratamiento de los conocimientos tradicionales en el marco de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y la agenda para el desarrollo después de 2015, a cargo de María Eugenia Choque Quispe (E/C.19/2015/4);

b) Estudio para examinar los desafíos existentes en la región de África referentes a la protección de los conocimientos tradicionales, los recursos genéticos y el folclore, a cargo de Paul Kanyinke Sena (E/C.19/2014/2);

c) Estudio sobre la resiliencia, los conocimientos tradicionales y el fomento de la capacidad en las comunidades pastoriles de África, a cargo de Paul Kanyinke Sena (E/C.19/2013/5).

d) Estudio sobre la forma en que se incluyen en los planes de estudios de los sistemas educativos los conocimientos, la historia y las circunstancias sociales actuales de los pueblos indígenas, a cargo de Myrna Cunningham y Álvaro Pop (E/C.19/2013/17).

#### **IV. Preguntas para el debate**

54. En vista de la información expuesta en la presente nota sobre los conocimientos tradicionales y su generación, transmisión y protección, el Foro Permanente tal vez desee enmarcar su debate sobre la cuestión en torno a las siguientes preguntas orientativas:

1. ¿Cómo se pueden promover y proteger los derechos de los pueblos indígenas a mantener, controlar, proteger y desarrollar sus conocimientos tradicionales?
  - a) ¿Qué procesos y arreglos se deben emplear para que los pueblos indígenas disfruten de su derecho en relación con sus propios conocimientos tradicionales, reconocido en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas?
  - b) ¿Qué relación existe entre el derecho a la libre determinación y la generación, transmisión y protección de los conocimientos tradicionales?

2. ¿Qué mecanismos políticos, sociales y económicos pueden promover la preservación de los conocimientos tradicionales a largo plazo?
    - a) ¿Cuál es la función del Estado?
    - b) ¿Cuál es la función de las instituciones de gobernanza indígena?
    - c) ¿Qué función puede desempeñar el sistema de las Naciones Unidas a ese respecto?
  3. ¿Cómo pueden protegerse de una manera culturalmente adecuada los conocimientos tradicionales contra el uso y la apropiación?
  4. ¿Qué medidas de protección garantizarán que los pueblos indígenas puedan continuar ejerciendo y disfrutando sus prácticas culturales, sociales y económicas en relación con sus recursos tradicionales?
-